

**ACTA DE LA SESIÓN No. 107-CEPDTSS-2015**

<b>Fecha:</b>	Miércoles 15 de julio del año 2015
<b>Hora de inicio:</b>	10h17
<b>Hora de finalización:</b>	11h10

**a) Inicio de la Sesión.-**

Se da inicio a la sesión No. 107 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. La Asambleísta, Dra. Marllely Vásconez Arteaga, Msc. en su calidad de Presidenta de la Comisión, pide a la Abg. Denise Zurita Chávez quien actúa como Secretaria Relatora, se constate el quórum reglamentario.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE / AUSENTE
1	Ángel Rivero	Presente.
2	Fausto Cayambe	Ausente.
3	Betty Carrillo	Ausente.
4	Bairon Valle	Presente.
5	Mary Verduga	Ausente.
6	Lautaro Sáenz	Ausente.
7	Diana Peña	Presente.
8	Cristina Reyes	Presente.
9	Alex Guamán	Presente.
10	Gozoso Andrade	Ausente.
11	Marllely Vásconez	Presente.

La Secretaria Relatora certifica la presencia de 6 Asambleístas de los 11 miembros que conforman la Comisión, es así que existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la sesión No. 107-CEPDTSS-2015.

A través de Secretaría se establece que no existe ninguna solicitud de cambio del Orden del Día por lo que la Presidenta de la Comisión pide se dé lectura a la Convocatoria correspondiente.

**b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del día.-**

CONVOCATORIA No. 107-CEPDTSS-2015.- Por disposición de la Asambleísta, doctora Marllely Vásconez Arteaga, Msc., Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social; de conformidad a lo previsto en los artículos 27, numerales 1 y 2, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, en concordancia con el artículo 8, numeral 1 y 2, del Reglamento de las Comisiones

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a la Sesión Ordinaria No. 107, para el día Miércoles 15 de Julio de 2015, a las 10H00, en el cuarto piso, ala occidental, del Palacio Legislativo, ubicado en las calles Seis de Diciembre y Piedrahita, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: **1.-** Constatación del quórum. **2.-** Lectura y aprobación del orden del día. **3.-** Lectura y aprobación del informe del "Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social", presentado por el señor licenciado, Diego Salgado Ribadeniera, Asambleísta por la Provincia por Pichincha, mediante oficio No. DSRAN-048-2015, de 30 de abril de 2015; y, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL-2015-2017-004, remitida mediante Memorando No. SAN-2015-1794 de 03 de junio de 2015. **4.-** Tratamiento del "Proyecto de Ley Reformatoria de la ley de Seguridad Social para tipificar y sancionar como infracción penal la no afiliación de los Trabajadores en Relación de Dependencia en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", presentado por la señora Silvia Salgado Andrade, Asambleísta Nacional, mediante oficio No. 585-SSA-AN-2011 de 07 de julio de 2011; y, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución, remitida mediante Memorando No. SAN-2011-1785 de 06 de octubre de 2011. **5.-** Puntos varios. **6.-** Clausura de la Sesión.

**Punto No. 1 del Orden del día: Constatación del quórum.-** Por medio de Secretaría se ha constatado el quórum reglamentario, estando presentes 6 de los 11 Asambleístas que conforman la Comisión.

**Punto No. 2 del Orden del día: Lectura y aprobación del orden del día.-** Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión pide se dé lectura al Orden del Día por medio de Secretaría, el mismo que ha sido aprobado y sin cambio alguno, por el Pleno de la Comisión.

**Punto No. 3 del Orden del día: Lectura y aprobación del informe del "Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social", presentado por el señor licenciado, Diego Salgado Ribadeniera, Asambleísta por la Provincia por Pichincha, mediante oficio No. DSRAN-048-2015, de 30 de abril de 2015; y, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL-2015-2017-004, remitida mediante Memorando No. SAN-2015-1794 de 03 de junio de 2015.-** Una vez que se ha hecho llegar con la debida anticipación a las señoras y señores asambleístas miembros de la Comisión, el Informe de Comisión, la señora Presidenta pide que por Secretaría se dé lectura al mencionado Informe a fin de establecer si existe alguna observación por parte de sus miembros y realizar los cambios pertinentes. (La señorita Secretaria da lectura al Análisis del Proyecto de fecha 15 de julio del año 2015, constante en 16 fojas).

En este punto la señora Presidenta de la Comisión ofrece la palabra a los asambleístas miembros de la misma, sin que ninguno de ellos tenga observación alguna. La señora

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

Presidenta suspende el tratamiento de este punto del Orden del Día hasta que el Informe pueda imprimirse para la respectiva suscripción de sus miembros.

**Punto No. 4 del Orden del día: Tratamiento del "Proyecto de Ley Reformativa da la ley de Seguridad Social para tipificar y sancionar como infracción penal la no afiliación de los Trabajadores en Relación de Dependencia en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", presentado por la señora Silvia Salgado Andrade, Asambleísta Nacional, mediante oficio No. 585-SSA-AN-2011 de 07 de julio de 2011; y, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución, remitida mediante Memorando No. SAN-2011-1785 de 06 de octubre de 2011.-** En este punto del Orden del Día, la señora Presidenta manifiesta que este proyecto de ley fue enviado para conocimiento de las y los asambleístas, e invita a sus miembros para que soliciten, de ser necesario, la comparecencia de los diversos actores que consideren para el tratamiento del mismo.

La señora Presidenta de la Comisión, procede a ofrecer la palabra a los miembros de la Comisión a fin de que realicen los comentarios respectivos al Proyecto de Ley.

Intervención del Asambleísta Ángel Rivero.- (...) efectivamente hemos recibido y revisado el Proyecto de Ley y hemos presentado algunas observaciones, las mismas que han sido presentadas por escrito a través de gestión documental; Señora Presidenta me voy a permitir mocionar el archivo de este Proyecto de Ley en virtud de que ya se encuentra tipificada y sancionada la no afiliación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

En este punto del Orden del Día se establece a través de Secretaría, la incorporación de los asambleístas Fausto Cayambe y Mary Verduga.

La señora asambleísta Marllely Vásconez encarga la Presidencia de la Comisión al señor Asambleísta Ángel Rivero a fin de intervenir respecto del punto a tratarse.

Intervención de la Asambleísta Marllely Vásconez.- (...) quiero dejar sentado que la Ley de Seguridad Social en su Art. 73 señala de manera expresa todo lo que tiene que ver con la inscripción del afiliado y pago de los correspondientes aportes y, señala que el incumplimiento de esta obligación será sancionada de conformidad con el Reglamento General de Responsabilidad Patronal; De la misma manera en el Art. 101 del mismo cuerpo legal se establece la responsabilidad personal de funcionarios y representantes de las personas jurídicas, la responsabilidad de directivos, funcionarios, servidores y trabajadores del IESS, donde dice textualmente que: "los directivos, funcionarios, servidores y trabajadores de todas las dependencias del IESS que sean responsables directos de acciones u omisiones realizadas en el cumplimiento de sus funciones y que no estén amparados en la ley o en los reglamentos, serán removidos de su representación o

*COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL*

cargo y tendrán responsabilidad civil por dos años independientemente de la responsabilidad penal a que hubiera lugar. (...) el Código Orgánico Integral Penal publicado en el R.O suplemento 180 del 10 de febrero del 2014, sección VI, los tipifica en los Arts. 243, 244 y señala específicamente que se considerarán exclusivamente como infracciones penales a aquellas tipificadas en el Código Orgánico Integral Penal, de tal manera que mal podríamos tipificar delitos y establecer sanciones a estas infracciones en la Ley de Seguridad Social que fue aprobada dentro de la Asamblea Nacional. En ese sentido estaría de acuerdo con la moción presentada ya que estos textos se encuentran contemplados en la Ley de Seguridad Social como en el Código Orgánico Integral Penal; y además, se observan que las sanciones por falta de aportes y fondos de reserva ya están contempladas en los reglamentos respectivos.

Intervención de la Asambleísta Diana Peña.- (...) los compañeros que me antecedieron en la palabra han dicho lo pertinente así es que simplemente quiero adherirme a la moción presentada.

Una vez que ha retomado la Presidencia de la Comisión la Asambleísta Marllely Vásconez, vuelve a ofrecer el uso de la palabra.

Intervención de la Asambleísta Cristina Reyes.- (...) creo que este Proyecto de Ley no requiere mayor análisis, simplemente como que es materia legislada así que procede jurídicamente el archivo del proyecto.

La señora Presidenta de la Comisión pregunta si existe apoyo a la moción y en virtud del apoyo de los asambleístas miembros de la Comisión, pide que mediante Secretaría, se tome votación respecto del Archivo del "Proyecto de Ley Reformativa de la ley de Seguridad Social para tipificar y sancionar como infracción penal la no afiliación de los Trabajadores en Relación de Dependencia en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", presentado por la Asambleísta Silvia Salgado.

No.	Asambleísta	Afirmativo	Negativo	Abstención	Blanco
1	Marllely Vásconez	X			
2	Ángel Rivero	X			
3	Fausto Cayambe	X			
4	Bairon Valle	X			

*COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL*

5	Mary Verduga	X			
6	Diana Pena	X			
7	Cristina Reyes	X			
8	Alex Guamán	X			
	<b>Suman</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

En virtud de la votación existente, se ha aprobado la moción de archivo presentada por el asambleísta Ángel Rivero.

La señora Presidenta manifiesta a la Comisión en pleno que, una vez que esté preparado el correspondiente Informe, será puesto en conocimiento de las y los asambleístas miembros de la Comisión.

Una vez que se ha dado trámite al 4to punto, se retoma el 3er punto del Orden del Día.

**Continuación del 3er punto del Orden del Día.-** La señora Asambleísta Diana Peña mociona al Asambleísta Alex Guamán a fin de que sea el ponente del Informe ante el Pleno de la Asamblea Nacional.

La señora Presidenta de la Comisión, pide que mediante Secretaría, se tome votación respecto de la aprobación del Informe de Comisión para el archivo del "Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social", presentado por el Asambleísta Diego Salgado.

No.	Asambleísta	Afirmativo	Negativo	Abstención	Blanco
1	Marlley Váscenez	X			
2	Ángel Rivero	X			
3	Fausto Cayambe	X			
4	Bairon Valle	X			
5	Mary Verduga	X			

*COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL*

6	Diana Pena	X			
7	Cristina Reyes			X	
8	Alex Guamán	X			
	<b>Suman</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>

**Punto No. 5 del Orden del día: Puntos varios.-** La Presidenta hace conocer a los miembros de la Comisión que se ha enviado un cronograma para ser aprobado por la Presidenta de la Asamblea Nacional a fin de recorrer tanto en la Socialización de la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar, como para tener sesiones en los diferentes lugares del territorio nacional. Manifiesta que dicho cronograma será entregado a cada uno de los asambleístas con la correspondiente aprobación para su conocimiento. Respecto a ello pide que las personas que van a asistir a las socializaciones lo pongan en conocimiento de la Comisión ya que se debe pasar una lista al Departamento Administrativo de la Asamblea Nacional para que cada uno de sus despachos se encargue de hacer el trámite respectivo de viáticos.

Intervención de la Asambleísta Diana Peña.- (...) una vez que ya tenemos la agenda de trabajo, deberíamos pasarle por escrito quienes asistiríamos y a donde, para poder realizar una agenda más completa a fin de que se pueda tramitar los pasajes desde la comisión.

Intervención de la Asambleísta Mary Veduga.- (...) la predisposición existe sin embargo hay que revisar los eventos que hemos programado con anterioridad para cumplir a cabalidad con el cronograma.

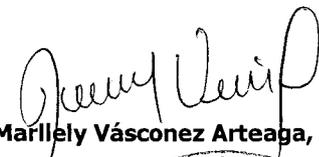
**Clausura de la Sesión.-** Siendo las 11h10 la Presidenta de la Comisión agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión.- Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y Art. 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Lo certifico,

  
**Abg. Denise Zurita Chávez**

**SECRETARIA RELATORA DE LA COMISIÓN**



  
**Dra. Marilely Vásquez Arteaga, Msc.**

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

